**Dependencia: Secretaría de Educación**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. **Definición**
 | **Trámite** |  **X** | **Servicio** |  |
| 1. **Nombre**
 | Cesantías definitivas a beneficiarios de un docente fallecido |
| 1. **Descripción**
 | Obtener el reconocimiento y pago a los beneficiarios del docente que fallece estando en servicio activo, o que habiéndose retirado del servicio no solicitó ni se realizó pago de esta prestación. En caso de no existir los beneficiarios, la pueden reclamar los herederos debidamente reconocidos y conforme a los términos de la sucesión. |
| 1. **Punto de Atención**
 | Secretaría de Educación, Subsecretaría de Recursos Educativos. Carrera 49 # 50 A -20, tercer piso, Centro Comercial Gran Manzana, Itagüí, AntioquiaHorario: Lunes a Jueves de 7:00am a 12:30m y de 1:30pm a 5:00pm. Viernes de 7:00am a 12:30m y de 1:30pm a 4:00pmTeléfono: (604) 373 76 76 ext:1801 |
| 1. **Documentos exigidos al ciudadano para la realización del Trámite y/o Servicio**
 | * Formato de solicitud de cesantía definitiva beneficiarios.
* Fotocopia de la cedula de ciudadanía o de extranjería del docente, legible y ampliada
* Acto administrativo de retiro definitivo del servicio docente: 1 original(es) donde se indique la fecha de efectos fiscales
* Registro civil de defunción: 1 original(es)
* Certificado de la entidad que cancelaba antes de la creación del Fondo nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio sobre anticipos pagados: 1 original(es)
* Paz y salvo expedido por la pagaduría de la entidad empleadora sobre cancelación de pagos y deudas : 1 original(es)
* Publicación de los edictos: 1 original(es)Uno (1) por 30 días publicado o dos (2) con intervalos de 15 días cada uno
* Registro civil de matrimonio: 1 copia(s)Con fecha de expedición no superior a tres (3) meses a fecha de radicación de la solicitud
* Registro civil de nacimiento: 1 copia(s)
* Manifestación en donde conste dependencia económica de hermanos menores de 18 años y hermanas mayores del educador fallecido: 1 original(es)
* Cumplir con el tiempo de servicio requerido
* Certificado de ingresos y retenciones: 1 original(es)Donde conste que tenía a cargo los hermanos menores de 18 años y hermanas mayores que dependían económicamente de él
* Haber realizado los aportes de ley al fondo del magisterio

En caso de ser mas de un beneficiarioFormato detalle beneficiariosSi es para docentes nacionales con régimen nacionalReporte anuales de las cesantías de 1990 en adelante o reportes desde la fecha de posesión: 1 original(es)Si es para los docentes nacionales y los vinculados a partir del 1 de enero de 1991Paz y salvo del Fondo Nacional del Ahorro: 1 original(es)Si el educador es solteroRegistro civil de nacimiento: 1 copia(s)En donde se refleje el nombre de los padres para demostrar parentescoEn caso de hermanas mayores beneficiariasCertificado de entidades administradoras de pensión indicando si se encuentra o no pensionado: 1 original(es)En caso de herederosEscritura pública: 1 copia(s)Donde se registre la partida de la cesantía definitiva en valor y distribución que le corresponde a cada uno de los herederos, en el evento de no existir ninguna de las órdenes sucesorales establecidas en la normaExisten otros requisitos que están expuestos en cada solicitud en particular o en la página web www.fomag.gov.co |
| 1. **Pasos que debe seguir el ciudadano**
 | Reunir los documentos y radicar el expediente en la Secretaría de Educación. O a través del enlace <https://aplicaciones.itagui.gov.co/sisged/radicacionweb/sisgedweb/educacion>  |
| **7.Respuesta**  | **Tiempo para la respuesta al ciudadano** | 3 meses  |
| **¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?** | Reconocimiento de las cesantías definitivas a los beneficiarios de un docente. |
| **8. Medio de seguimiento**  | Presencial en el punto de atención de la secretaria de educaciónAl correo electrónico suministrado por el usuario.Telefónico: (604) 373 76 76 ext:1801 en el horario de: Lunes a Jueves de 7:00am a 12:30m y de 1:30pm a 5:00pm. Viernes de 7:00am a 12:30m y de 1:30pm a 4:00pmA través del correo contactenos@itagui.gov.co Cada trámite que se haga del requerimiento por la plataforma SISGED WEB o PQRSD, a través de [www.semitagui.gov.co](http://www.semitagui.gov.co) le llega al correo electrónico que dejó registrado el ciudadano; para efectos de seguimiento al trámite hasta la Notificación del AA.Para realizar seguimiento al pago debe consultar la página [www.fomag.gov.co](http://www.fomag.gov.co), tipo de usuario “Docentes”, vínculo “cesantías” Pagos subtítulos “Pagos de nómina trámite normal”. Adicionalmente el docente debe constatar en el banco BBVA el giro a favor del docente.Para hacer seguimiento a reprogramaciones de pago de giros no cobrados oportunamente debe consultar la página [www.fomag.gov.co](http://www.fomag.gov.co), tipo de usuario “Docentes”, vínculo “cesantías” Pagos subtítulos “Pagos de reprogramaciones”. Adicionalmente el beneficiario debe constatar en el banco BBVA el giro a favor del beneficiario. |
| **9. Marco normativo y regulatorio** | Guía practica de prestaciones económicas 2011 capitulo 5Decreto 19 de 2012 art 193Ley 91 de 1989 art 15 numeral 3Decreto 1848 de 1969 art 58Decreto 1045 de 1978 art 40 – 43, 45-47Circular 001 de 2008 todos. |